

CHACRAS DE CORIA,

20 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 0015660/2019, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple** en el **Departamento de "ECONOMÍA, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN RURAL"**, Cátedra de **FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL**, para el dictado del espacio curricular **EXTENSIÓN RURAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Prof. Ing. Agr. Juan Esteban SOLSONA, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 10 de octubre de 2019, **resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.**

Que en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

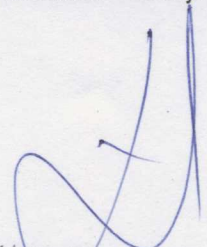
Que en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°: 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

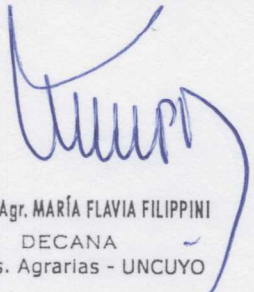
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la sede de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO., por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **09 de marzo de 2020 y hasta el viernes 20 de marzo de 2020 inclusive**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ord. N°: 26/17-CS., de **UN (01) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en el **Departamento de "ECONOMÍA, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN RURAL"**, Cátedra de **FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL**, para el dictado del espacio curricular **EXTENSIÓN RURAL** de la Carrera Ingeniería Agronómica y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

ARTICULO 2°.- Fijase el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días hábiles**, desde el **miércoles 25 de marzo de 2020 y hasta el viernes 24 de abril de 2020 inclusive**, a las **12:00**. Las solicitudes de inscripción serán presentadas por los interesados o persona autorizada, en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Agrarias- sita en calle Almirante Brown N°500 de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes, en horario de **08:30 a 12:00**, en la forma que determina el artículo 10 del Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 26/17-CS.). Mesa de Entradas extenderá un recibo al momento de la inscripción en el que constarán fecha y detalles de la documentación recibida. **Deberá acompañar el Curriculum impreso y en**


MEd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

316


Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

formato digital, en concordancia con lo dispuesto en el Inc. b) "Del currículum y antecedentes", Art. 10 – Título: "DE LA INSCRIPCIÓN" y ANEXO I: GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES (Ord. N° 26/17-CS.).

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6°. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. N° 26/2017-CS

Título de grado en el área de las Ciencias Sociales y/o Ingeniero Agrónomo con formación en ciencias sociales, preferentemente un profesional egresado en los últimos 10 años.

- **Antecedentes Acreditados:** Se requiere experiencia en:

Docencia a nivel grado: (trabajos prácticos) en la especialidad de Extensión Rural y Sistematización de experiencias.

- **Investigación Científica:** en las disciplinas de la Extensión Rural y el Desarrollo Rural.
- **Extensión Universitaria:** (vinculación y extensión universitarias) en el área de la Extensión Rural y Desarrollo Rural.
- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

Funciones docentes: Diseñar y desarrollar los ejercicios prácticos que acompañan la docencia de grado en el área de Extensión Rural a la sistematización de experiencias en las ciencias agropecuarias.

Funciones de investigación: Participar en los proyectos de investigación, vinculación y extensión universitarias desarrollados por la cátedra en el área de la Extensión y el Desarrollo Rurales.

Funciones de extensión universitaria: Participar de equipos de trabajo universitario interdisciplinarios e interinstitucionales.

- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**
 - Cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según Art.s. 1° y 2° - Ord. N°: 505/09-CD.

ARTÍCULO 4°.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los **objetivos y contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N°: 13/05-CS

EXTENSIÓN RURAL: Carga horaria: 50 hs.

Objetivos (Logros)

Elaborar un proyecto de vida profesional.

Explicar la necesidad de desarrollo integral de la agricultura contemplando al hombre que actúa sobre ella y el medio natural que la recibe

Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias – UNCuyo

316

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

Utilizar principios básicos de comunicación y técnicas de trabajo grupal.
Organizar un servicio de extensión agraria.

Contenidos Mínimos (Descriptores)

Roles del ingeniero agrónomo. Naturaleza de la labor de extensión agrícola. Principios pedagógicos. Naturaleza y génesis de la comunicación. Métodos de comunicación. Nociones de sociología rural. Planificación y evaluación de la extensión. Organización de los servicios de extensión. El concepto de explotación demostrativa. Técnicas de trabajo en equipo.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELLIER (FCA-UNCUYO).
- Prof. M Sc. Lic. Guillermo ANDER EGG (FCA-UNCUYO).
- Prof. Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI (FCA-UNCUYO).

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Ing. Agr. Clara Adelina BERTOTTO (ex Docente FCA- UNCUIYO).
- Prof. MBA. Ing. Agr. David MARTÍN (FCA-UNCUIYO).
- Prof. Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH (FCA-UNCUIYO).

ARTÍCULO 6º.- Los **Delegados Veedores** que participarán son los siguientes:

POR LOS DOCENTES

Prof. Ing. Agr. Sonia FIORETTI

POR LOS EGRESADOS

Prof. Ing. Agr. Salvador José MICALI

POR LOS ALUMNOS

Srta. Ariadna Celeste COMISSO

ARTÍCULO 7º.- Dejar expresa constancia que, cuando el postulante formalice la inscripción en más de un cargo de los convocados dentro del mismo Departamento, se presentará una solicitud para cada uno de ellos y en la misma, el aspirante deberá establecer un orden de prioridad en el supuesto caso que su ubicación en el orden de méritos le permita optar por uno o más de un cargo, dejando explícita su renuncia a los cargos restantes, en los cuales se designará a los aspirantes que siguen en el orden de mérito. (Art. 10, Inc. a) De la Inscripción, Ord. 26/2017-CS).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, dése a publicidad conforme lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº

3 1 6

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO